

# GACETA OFICIAL



## DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES IX

NÚMERO (164) ORDINARIO

### SUMARIO

#### CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A. (CAH)

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 02** de la Corporación Anzoatiguense de Hidrocarburos, S.A, **(CAH)**, donde se exponen varios puntos que en ella se especifican.

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.  
Art. 4°.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL  
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 264  
213° y 164°

Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA, REGISTRADOR

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 196 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Número: 11 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**264-39091**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A**  
Número de expediente: 264-39091

213° y 164°



Fecha de Emisión: 15-09-2023

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

## PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 26400221959  
Número de Trámite: 264.2023.3.1688

Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL

ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ  
Número de teléfono: (0414)8473785  
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante  
13789461  
Nombre y Apellido del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago 0,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS:

Sello de la Oficina

### Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial



Fecha de Emisión: 15-09-2023

213° y 164°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

## PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 26400221959  
Número de Trámite: 264.2023.3.1688

Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL

ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ  
Número de teléfono: (0414)8473785  
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante  
13789461  
Nombre y Apellido del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago 0,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS:

Sello de la Oficina

### Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial



Abg. Abel J. Bernaez H.  
INPREABOGADO N° 96.355

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
SU DESPACHO. -

Yo, ABEL JOSÉ BERNAEZ HENRIQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.789.461, Abogado, con el IPSA N° 96.355, debidamente autorizado por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 02 de la CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A, debidamente inscrita por ante la oficina de REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, en fecha nueve (09) de marzo del 2022, bajo el número 263, Tomo: 3-A RM3ROBAR, RIF. Nro. G-200165448, siendo su última modificación estatutaria en fecha 11 de julio del 2023, quedando inscrito en el Tomo: 155-A, del REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, bajo el Numero: 15, correspondiente al año 2023, RM3ROBAR, ante usted con el debido respeto concurro a fin de participar que en fecha veintiuno (21) de agosto de 2023, se efectuó en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 02 DE ACCIONISTA, a los fines tratar TRES PUNTOS:

**PRIMER PUNTO:** Discutir, aprobar, improbar y modificar con vistas del informe del COMISARIO, el BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS de la CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A., correspondientes al Ejercicio Económico 2022.

**SEGUNDO PUNTO:** Modificación de la CLÁUSULA PRIMERA del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, donde se establece el domicilio fiscal de la CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.,

**TERCER PUNTO:** Creación de una SUCURSAL de la Corporación

Participación que hago a los fines de su inscripción y registro, con el ruego expreso de que se sirva expedirme dos (02) copias certificadas a los fines de su oportuna publicación.

En Barcelona a la fecha de su presentación.

Abg. Abel J. Bernaez H.  
IPSA N° 96.355

Dr. Alexander Fernández  
Asesor REVISOR

22/09/2023



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
**REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 264  
213° y 164°

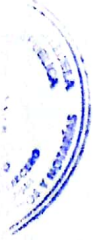
Lunes 25 de Septiembre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ABEL BERNAEZ IPSA N.: 96355 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 196 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Derechos pagados BS: 4654.53 Según Planilla RM No. 26400221959 . La identificación se efectuó así: Abel Jose Bernaez Henríquez C.I:V-13789461 Abogado Revisor: JOSE MANUEL DIAZ VILLARROEL

**REGISTRADOR**  
FDO. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A**  
Número de expediente: 264-39091  
**DIV**





Abg. Abel J. Bernabé H.  
INPREABOGADO N° 96.355

## ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 02 DE LA CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.

Quien suscribe, ciudadano **JESÚS MARÍA FIGUERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.475.317**, de este domicilio, autorizado en mi condición de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.**, debidamente inscrita por ante la oficina de **REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, en fecha 09 de marzo del 2022, bajo el Número 263 Tomo: 3-A RM3ROBAR, RIF N° **G-200165448**, siendo su última modificación estatutaria en fecha 11 de julio del 2023, quedando inscrito en el Tomo: 155-A, del **REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, bajo el Numero: 15, correspondiente al año 2023, RM3ROBAR. Certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asamblea de la Corporación, y es del tenor siguiente:

Yo, **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-16.799.910**, de este domicilio, en su carácter de **GOBERNADOR DEL EDO. ANZOÁTEGUI**, poseedor de la totalidad de las acciones de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.**, hecho que se evidencia plenamente en los estatutos sociales de la Corporación, la cual se encuentra debidamente inscrita por ante la oficina de **REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, en fecha 09 de marzo del 2022, bajo el número 263, Tomo: 3-A RM3ROBAR, RIF N° **G-200165448**, siendo su última modificación estatutaria en fecha 11 de julio del 2023, quedando inscrito en el Tomo: 155-A, del **REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, bajo el Numero: 15, correspondiente al año 2023, RM3ROBAR. Están presentes como invitados especiales los miembros de la **JUNTA**



**DIRECTIVA** de la empresa, el ciudadano **GUILLERMO MARTÍNEZ VILCHEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 15.416.753**, en su carácter de **PRESIDENTE**, el ciudadano **JESÚS MARÍA FIGUERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 13.475.317**, en su carácter de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, y el ciudadano **JONATHAN DAVID HOERCSOEK**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.677.621**, en su carácter de **DIRECTOR DE OPERACIONES**, al igual se encuentra presente el ciudadano **HERMES RAFAEL SARRAMEDA**, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la cédula de identidad número **V- 5.190.399**, en su carácter de **COMISARIO** de esta Corporación, solvente e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos, bajo el N° **18.759**, y domiciliado en la ciudad de Guanta, Municipio Guanta del estado Anzoátegui, todo según se evidencia en el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Corporación. Constituida la Asamblea de Accionistas, en el día de hoy veintiuno (21) de agosto de 2023, siendo las tres (3:00) de la tarde, para este acto, se procede a tratar los siguientes puntos en el orden del día. **PRIMER PUNTO:** Discutir, aprobar, improbar y modificar con vistas del informe del **COMISARIO**, el **BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS** de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.**, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. **SEGUNDO PUNTO:** Modificación de la **CLÁUSULA PRIMERA** del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, donde se establece el domicilio fiscal de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.**, en la **AV. 5 DE JULIO, EDIF. GENERAL DE DIVISIÓN JOSE ANTONIO ANZOÁTEGUI, PISO 03 LOCAL 02, CASCO CENTRAL DE BARCELONA, ESTADO ANZOÁTEGUI**, y se propone que sea establecido en la **AUTOPISTA JOSE ANTONIO ANZOÁTEGUI CENTRO COMERCIAL GALERÍA CIUDAD REAL PISO 04, NIVEL CORPORATIVO, BARCELONA MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR, EDO. ANZOÁTEGUI**. **TERCER PUNTO:** Creación de una **SUCURSAL** de la Corporación, en la **AV. MARIÑO, ENTRE LA POLICÍA SOCIALISTA DE SAN JOSE DE GUANIPA Y LA EMPRESA PROAGRO, EN**



Abg. Abel J. Bernaez H  
INPREABOGADO N° 96.355

LA CIUDAD DEL TIGRITO, MUNICIPIO SAN JOSÉ DE GUANIPA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Toma la palabra el ciudadano LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR, único accionista de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.**, y expone: Cumpliendo con el marco jurídico con el que fue creada la Corporación, se procedió a considerar el **PRIMER PUNTO** del Orden del día; se analizó detenidamente el Balance y Estado Financiero correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre 2022, con vista del Comisario, el cual fue aprobado por unanimidad sin reserva ni modificación alguna. Seguidamente se pasó a tratar el **SEGUNDO PUNTO**:

Toma la palabra el ciudadano LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR, único accionista de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.**, y expone: la necesidad del cambio de domicilio de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.**, producto del importante crecimiento administrativo y operacional de la misma, y consecuentemente la modificación de la **CLÁUSULA PRIMERA** del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, sometido al análisis y estudio de la Asamblea se consideraron suficientemente debatidos y en vista de que existe un alto interés económico y provecho colectivo de los accionistas en beneficio del auge y crecimiento de la empresa, se plantea la necesidad de cambiar el domicilio de la empresa de: **AV. 5 DE JULIO, EDIF. GENERAL DE DIVISIÓN JOSE ANTONIO ANZOÁTEGUI, PISO 03 LOCAL 02, CASCO CENTRAL DE BARCELONA, ESTADO ANZOÁTEGUI,** por **AUTOPISTA JOSE ANTONIO ANZOÁTEGUI CENTRO COMERCIAL GALERÍA CIUDAD REAL PISO 04, NIVEL CORPORATIVO, BARCELONA MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR, EDO. ANZOÁTEGUI.** sometido a consideración fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día;

Toma la palabra el ciudadano LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR, único accionista de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.**, y expone: Que en virtud del auge que ha tenido la empresa se hace necesario abrir una **SUCURSAL** de la Corporación, en la **AV. MARIÑO, ENTRE LA POLICÍA SOCIALISTA DE SAN JOSE DE GUANIPA Y LA EMPRESA PROAGRO, EN LA CIUDAD DEL TIGRITO, MUNICIPIO**



SAN JOSÉ DE GUANIPA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, para poder darle un servicio más rápido y eficiente a la clientela, sometido a consideración fue aprobada por unanimidad. No habiendo otro punto a considerar, se declara finalizada la Asamblea firmando en señal de conformidad, queda autorizado el ciudadano **ABEL JOSÉ BERNAEZ**, Abogado, inscrito en el IPASA bajo el N° 96.355, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.789.461, domiciliado en la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, para que proceda a participar, fijar, insertar y registrar la presente Acta Extraordinaria por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui.

En la ciudad de Barcelona, a la fecha de su presentación.



**LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**

